



📍 | Plaza Santiago s/n - Santiago, Cusco

☎️ | 084 253425

📠 | 084 258461

🌐 | www.munisantiago.gob.pe

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2024-A-MDS/C
Santiago, 02 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO:

VISTO:

El Oficio Múltiple N°055-2023-A-MDSJ/C, de fecha 22 de diciembre del 2024, mediante el cual, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, cursa invitación al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago, para contar con su presencia en las galas por los CLXVII Aniversario del Distrito de San Jerónimo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, es política de la actual gestión, expresar saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región de Cusco y demás regiones del país, en conmemoración por el aniversario que celebra su creación política como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, mediante Oficio Múltiple N°055-2023-A-MDSJ/C, de fecha 22 de diciembre del 2024, mediante el cual, la Municipalidad Distrital de San Sebastián, cursa invitación al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago, para contar con su presencia en las galas por los CLXVII Aniversario del Distrito de San Jerónimo, por lo que resulta idóneo esta oportunidad para resaltar, reconocer y fortalecer la identidad, tradición y amor por nuestra cultura, por ello, hacemos votos para que el divino hacedor ilumine siempre a las autoridades y pobladores de tan importante distrito en el logro de sus objetivos y metas trazadas, para el progreso y desarrollo de su población;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad al inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **EXPRESAR** a nombre de la Municipalidad Distrital de Santiago, representado por su Alcalde, Mgtr. Sergio Sulca Condori, Cuerpo de Regidores y su población, el **SALUDO** y **FELICITACIÓN** al **DISTRITO DE SAN JERÓNIMO**, representado por su Alcalde Prof. MAXIMO RIMACHI MORALES, en conmemoración por sus **CLXVII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA**, formulándose votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes;

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución, a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo;

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CC.
ARCHIVO.
GERENCIA MUNICIPAL.
INTERESADO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO

SANTIAGO
Cusco

Mgtr. SERGIO SULLCA CONDORI
DNI: 23987281
ALCALDE